



CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INFO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; ASISTIDO POR LA LC.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ISRAEL CASTRO CASILLAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y COMO "LAS PARTES", CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DEL "INFO":

- I.1. Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, fue creado el 31 de marzo de 2006, de conformidad con el *"Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal"*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2005.
- I.2. Que el 28 de marzo de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y con fecha 29 de agosto de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el *Decreto de Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*, del cual se desprende el cambio de denominación de Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- I.3. Que el 6 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México "**LEY DE TRANSPARENCIA**" que crea el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México "INFO", mismo que conforme al artículo Sexto Transitorio, adquiere todos recursos financieros, materiales, humanos, cargas, compromisos y bienes en general que conformaron el



patrimonio y estructura del anterior Instituto; Ley que fue reformada mediante Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y Congreso de la Ciudad de México, respectivamente, los cuales fueron publicados los días 1 de septiembre de 2017 y 1 de noviembre de 2018..

- I.4. Que los artículos 46 Apartado A, inciso d) y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* “**CONSTITUCIÓN LOCAL**”, 37, párrafo primero de la “**LEY DE TRANSPARENCIA**” y 78 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México* “**LEY DE DATOS**”, el “**INFO**” es un organismo autónomo de carácter especializado, imparcial y colegiado; con personalidad jurídica y patrimonio propio; con plena autonomía técnica, de gestión, financiera y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto así como determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes que ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, independencia en sus decisiones y funcionamiento profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y tendrá facultad para establecer su normatividad interna.
- I.5. Que el “**INFO**” es responsable de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo en la Ciudad de México, la autoridad encargada del cumplimiento de la “**LEY DE TRANSPARENCIA**”, “**LEY DE DATOS**” y demás normatividad aplicable y vigente, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 1º, 6º y 16 de la “**CONSTITUCIÓN FEDERAL**”, así como los “**TRATADOS INTERNACIONALES**” en los que el Estado Mexicano sea parte, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad y pro persona, favoreciendo en todo momento la más amplia protección.
- I.6. Que el Maestro Julio César Bonilla Gutiérrez fue nombrado Comisionado Ciudadano de este Instituto, el 18 de diciembre de 2018, por el Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la “**LEY DE TRANSPARENCIA**”.
- I.7. Que el Maestro Julio César Bonilla Gutiérrez, en términos del artículo 49 numeral 2 de la “**CONSTITUCIÓN LOCAL**”, fue nombrado Comisionado Presidente del “**INFO**”, mediante Acuerdo 0512/SE/20-12/2018 en la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 20 de diciembre de 2018, por lo que cuenta con facultades para representar al “**INFO**” de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción I, de la “**LEY DE TRANSPARENCIA**”, así como en lo



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. INFO/DAF/AD/032/2020

establecido en el artículo 13, fracciones I y XXXIX, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **“REGLAMENTO INTERIOR”**, aprobado mediante acuerdo 0313/SO/27-02/2019, en Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, de fecha 27 de febrero de 2019.

- I.8. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, son atribuciones del Comisionado Presidente; supervisar la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto e informar al Pleno.
- I.9. Que para los efectos fiscales, la autoridad hacendaria le asignó el Registro Federal de Contribuyentes número IAI060330V45, de fecha 30 de marzo de 2006.
- I.10. Que cuenta con plena capacidad legal y económica para contratar.
- I.11. Que mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de la Invitación restringida Número INFO/IR/08/2020 para la “Adquisición de mobiliario y equipo para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”, de fecha 11 de diciembre de 2020 y derivado de que el **“INFO”** no contó con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, fue declarado desierto dicho procedimiento de contratación, por lo que se procedió a formalizar esta Adjudicación Directa, la cual se sustenta en lo dispuesto en los artículos 4, fracción IX, 15 párrafo primero, 17 fracción III, 28 párrafo segundo, 31 fracción V, 33 fracción II, 35 y 38 de los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal* **“LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**.

Dicha Adjudicación Directa a Israel Castro Casillas. se formalizó mediante oficio **MX.09.INFO/DF/6DAF/6.1.3R/991/2020**, de fecha 17 de diciembre de 2020, signado por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/AD/032/2020

I.12. Que las partidas presupuestales a las cuales afecta el presente contrato, cuenta con suficiencia presupuestal para efectuar las erogaciones que se generen en virtud de los términos pactados en el mismo, de conformidad con el oficio MX.09.INFODF/6DAF/5.14/917/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, donde se comunica la suficiencia presupuestal por:

2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina": \$368,450.02,

5111 "Muebles de oficina y estantería": \$ 1,701.676.51.

I.13. Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, el "INFO" señala como su domicilio el ubicado en La Morena 865, local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03020, Ciudad de México.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1. Que es una persona física con plena capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, para lo cual se identifica credencial para votar a nombre de **Israel Castro Casillas**, con clave de elector

II.2. Que cuenta con plena capacidad legal y técnica para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

II.3. Que entre sus actividades se encuentra la fabricación de muebles de oficina y estantería.

II.4. Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es **CACI830820464** y que a la firma del presente instrumento se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

II.5. Que cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para cumplir los servicios del presente contrato, por lo que acepta prestarlos al "INFO".

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse inhabilitado para desempeñar los servicios objeto del presente Contrato, ni en los supuestos del artículo 49 fracción XV de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y numeral 40 de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS",



Asimismo manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de suscripción del presente Contrato ninguno de sus socios, representantes o funcionarios tienen relaciones de carácter comercial, profesional ni laboral con personal del "INFO". Asimismo, que ninguno de los socios, su Representante Legal o el mismo son parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra del "INFO"; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente contrato.

- II.7 Que expresa su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, sea de naturaleza pública, con exclusión de aquella entregada de forma expresa con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente instrumento.
- II.8 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en **Av. De los Maestros #73, Col. Valle Leandro, C.P. 54040, Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, para recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato.

III. "LAS PARTES" declaran de forma conjunta:

III.1. Que es su voluntad y están de acuerdo en celebrar el presente contrato en los términos y condiciones que en éste se estipulan.

III.2. Que ambas se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con que comparecen para la suscripción del presente contrato y que están debidamente acreditados y facultados para firmar el presente instrumento jurídico, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna que pudiere afectar la validez del presente contrato.

III.3. Que no existen vicios del consentimiento que puedan invalidar este acto.

III.4 Que vistas las declaraciones que anteceden, celebran el presente contrato de conformidad con lo estipulado en las siguientes:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/AD/032/2020

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente contrato consiste en la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en estricto apego a las características, tiempos de prestación de entrega, cobertura, vigencia, demás requerimientos y especificaciones establecidas en el documento denominado “Anexo Técnico” que forma parte integrante de este instrumento jurídico.

Lo anterior de conformidad con las necesidades que requieran las diversas áreas administrativas del “INFO”.

SEGUNDA.- PRECIO.

“LAS PARTES” convienen en que, para la adquisición de los artículos materia del presente contrato, será por las cantidades correspondientes a las partidas 5111 y 2111; por lo que hace a la partida 5111, corresponderá a un máximo de \$1,701,676.51 y un mínimo de \$680,670.60; mientras que por lo que hace a la partida 2111 corresponderá a un máximo de \$368,450.02 y un mínimo de \$147,380.00; **resultando en una cantidad total máxima de \$2,070,126.53 y una cantidad mínima de \$828,050.60** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto con recursos presupuestales del “INFO”; cantidad que podrá incrementarse de acuerdo a las necesidades del Instituto y la disponibilidad presupuestal.

Con los siguientes precios unitarios:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
5111	Estaciones de trabajo Ponencias	42	\$11,600.00	\$487,200.00
5111	Contraloría	7	\$11,600.00	\$81,200.00
5111	Estaciones de trabajo Dirección de Capacitación y Cultura a la Transparencia	7	\$11,600.00	\$81,200.00



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN
DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. INFO/DAF/AD/032/2020

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
5111	Estaciones de trabajo Dirección de Comunicación Social	9	\$11,600.00	\$104,400.00
5111	Estaciones de trabajo Dirección de Tecnologías de la Información	9	\$11,600.00	\$104,400.00
5111	Estaciones de trabajo Dirección de Asuntos Jurídicos	14	\$11,600.00	\$162,400.00
5111	Estaciones de trabajo Dirección de Administración y Finanzas	14	\$11,600.00	\$162,400.00
5111	Gabinetes con cinco entrepaños	18	\$8,700.00	\$156,600.00
2111	Silla secretarial	50	\$2,560.00	\$128,000.00
2111	Silla de visita	42	\$520.00	\$21,840.00
5111	Trituradora	19	\$6,500.00	\$123,500.00
2111	Ventilador de torre	10	\$3,200.00	\$32,000.00
2111	Ventilador de piso	13	\$1,200.00	\$15,600.00
2111	Silla de visita con base tipo trineo	42	\$2,861.60	\$120,187.20

SUBTOTAL \$1,780,927.20

IVA \$284,948.35

TOTAL \$2,065,875.55



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO NO. INFO/DAF/AD/032/2020

Los cuales se dividen conforme a los siguientes montos por partida:

PARTIDA	MONTO
5111	\$1,697,428.00
2111	\$368,447.55

El precio de la adquisición es fijo, por lo que no se aceptarán ajustes o incrementos.

TERCERA.- FORMA DE PAGO Y PAGOS EN EXCESO.

El "INFO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el monto señalado en la cláusula que antecede en tantas exhibiciones sean necesarias, de acuerdo a las partidas entregadas, es decir se podrá pagar cada factura en contra entrega de cada partida.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles siguientes a la entrega de las facturas correspondientes en la Dirección de Administración y Finanzas del "INFO". Para que estas facturas se entiendan por recibidas, deberán encontrarse debidamente requisitadas, conforme a las disposiciones establecidas en las leyes fiscales aplicables, de conformidad con lo establecido por la Dirección de Administración y Finanzas, de no ser así no se estará obligado a su pago.

Para llevar a cabo esta adquisición, el "INFO" no otorgará anticipo alguno.

En el supuesto de que el "EL PROVEEDOR" recibiera pagos en exceso, se obliga a reintegrar al "INFO" las cantidades correspondientes.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que el presente instrumento tendrá una vigencia a partir de su firma y concluirá una vez que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones estipuladas en éste y en el Anexo Técnico.

QUINTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes descritos en este instrumento y su Anexo Técnico, en las oficinas del "INFO", con domicilio en calle La Morena 865, Local 1, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, dentro en un horario laboral, en un término que no exceda del 29 de diciembre de 2020.



"EL PROVEEDOR" se compromete a responder y pagar cualquier daño que se llegara ocasionar en las instalaciones del "INFO" durante la entrega e instalación.

SEXTA.- COMPROMISOS DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR " se compromete:

- a) Garantizar que el mobiliario y equipo de oficina requeridos cumplan cabal y satisfactoriamente con las especificaciones señaladas en este contrato y en su **Anexo Técnico** y estén libres de defectos y vicios ocultos.
- b) Transportar y entregar por su cuenta y riesgo los bienes objeto de este contrato, en las cantidades y características señaladas en el **Anexo Técnico** del presente instrumento legal, con los empaques apropiados que garanticen el buen estado de los mismos, así como su manejo, con base en las especificaciones que obran en el **Anexo Técnico**, en el tiempo y lugar señalado en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato.
- c) Realizar la reposición y colocación del mobiliario y equipo de oficina, sin ningún costo para el "INFO" en su domicilio y lugar indicado, en un plazo máximo de 72 horas posteriores a la comunicación que emita el "INFO", cuando se presenten defectos de fabricación o daños al momento de la entrega y colocación.
- d) Respetar el precio convenido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente instrumento.
- e) Atender las observaciones que haga el responsable del seguimiento designado por el "INFO".
- f) No ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos u obligaciones derivadas de este contrato.
- g) Aplicar su capacidad y sus conocimientos para cumplir satisfactoriamente el objeto del presente contrato.
- h) Cumplir con lo establecido en el presente contrato y su anexo técnico.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL "INFO".

El "INFO" se compromete a:

- a) Pagar a "EL PROVEEDOR" la contraprestación económicamente establecida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** de este contrato.
- b) Supervisar que "EL PROVEEDOR" entregue los bienes en la forma, fechas y términos pactados en el presente contrato.



OCTAVA.- RESPONSABLE INSTITUCIONAL.

El "INFO" designa a **Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Directora de Administración y Finanzas**, para dar el debido seguimiento al presente instrumento jurídico, que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos pactados en el mismo, de igual forma será la responsable de verificar y determinar el debido cumplimiento del presente contrato.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a personas ajenas a la presente relación contractual, aún después de concluidos sus efectos, ya sea en forma parcial o total ningún tipo de información en los términos establecidos en el presente instrumento. El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la aplicación de la pena convencional pactada o, en su caso, a la rescisión del contrato.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, penúltimo párrafo de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro por la prestación realizada, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "INFO".

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.

Para el caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones que contraiga en virtud del contrato adjudicado, el "INFO" podrá optar entre exigir la rescisión o el cumplimiento del mismo, más el pago, en ambos casos, de la pena convencional correspondiente, en términos de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS", sin necesidad de intervención judicial.

En lo que se refiere a las penalizaciones, si "EL PROVEEDOR" presenta atraso, indebido o parcial cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sin incluir IVA, por cada incumplimiento de las obligaciones sobre el monto total del presente contrato, sin exceder del 10%. El porcentaje del 1% sin incluir el IVA, se aplicará sobre la factura correspondiente.



DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ANTICIPADA.

El “INFO” de conformidad con lo establecido por el artículo 44 de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del “INFO”, podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el contrato cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.

I. “EL PROVEEDOR” será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y en especial de los ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como del personal que los acompañará o apoyará con motivo del cumplimiento al presente contrato, por lo que éste deslinda al “INFO” de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole por lo que la relación de dicho personal, sólo surtirá efectos con el “EL PROVEEDOR”.

II. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder de todas las reclamaciones que el personal señalado en el punto que antecede presentaren en contra del “INFO”, en relación con los derechos laborales, civiles o de cualquier otra índole, que en su caso hicieran valer respecto a la adquisición objeto del presente contrato, por lo que en ningún caso el “INFO” podrá considerarse como patrón, solidario o sustituto, ya que de ningún modo existe y por lo tanto no acepta relación de trabajo con “EL PROVEEDOR” ni con dicho personal que designe o utilice de apoyo a éste.

III. “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, por lo que el “INFO” no autoriza ninguna subcontratación de conformidad con el artículo 36 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que correspondan al “EL PROVEEDOR”, derivados del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, serán cubiertos por el mismo.

El “INFO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.



DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor del “INFO” por un importe del 10% del monto sin considerar impuestos, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, último párrafo de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, el “INFO”.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.

Cuando en la prestación de un servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, el “INFO” bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “INFO”, éste deberá pagar al “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos antes previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión a cuyo término, podrá reanudarse la adquisición materia de este contrato o de ser el caso a consideración del “INFO” se dará lugar a la terminación anticipada del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.

Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, deberá estipularse por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, penúltimo párrafo de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ANEXO.

Este contrato y su anexo, constituyen el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, efectuada con anterioridad a la fecha de firma de este instrumento.

DÉCIMA NOVENA.- NULIDAD DEL CONTRATO.

De resultar falsas las manifestaciones o si durante la vigencia del presente contrato “EL PROVEEDOR” incurre en uno o varios de los supuestos señalados en la Declaración II.6, el contrato será nulo de



conformidad con lo previsto por el artículo 2225 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, independientemente de la acción que pueda deducir el “INFO”.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato “LAS PARTES”, se someterán a lo dispuesto en los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS” y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera ser competente en razón de sus domicilios presentes o futuros.

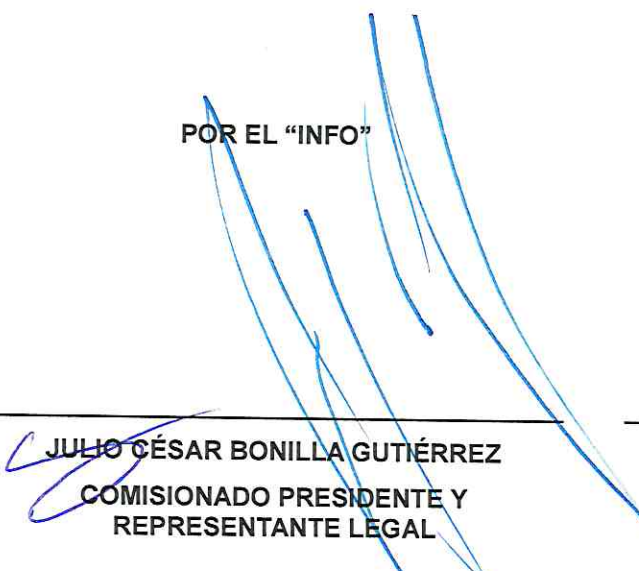
VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONSENTIMIENTO.

“LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su consentimiento.

Leído por las partes, se firma el presente contrato por triplicado, uno para “EL PROVEEDOR” y dos para el “INFO”, en la Ciudad de México, a **veintiuno de diciembre de dos mil veinte**, firmando en cada una de sus hojas los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación.

POR EL “INFO”

POR “EL PROVEEDOR”



JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL



ISRAEL CASTRO CASILLAS



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN
DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONTRATO No. INFO/DAF/AD/032/2020

POR EL "INFO"

**SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

ANEXO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

MONTO DE LA CONTRATACIÓN

Capítulo 5000, partida 5111 un Máximo de \$1,701,676.51. y un Mínimo de \$680,670.60

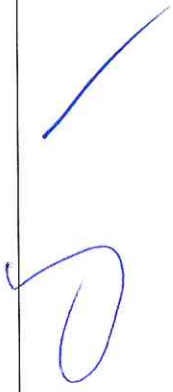
Capítulo 2000, partida 2111 un Máximo de \$368,450.02 y un Mínimo de \$147,380.00

El proveedor podrá ofertar modificaciones al mobiliario, de conformidad con los espacios en los que se ubicarán, por lo que podrá realizar recorrido a las instalaciones para verificar el área disponible para su colocación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U/MED	CANTIDAD MÍNIMA
PONECIAS			
1	<p>19 estación de trabajo en color nogal urbano 17 en color cerezo que consta de una cajonera con 2 cajones con chapa de seguridad: Primero: de 28 cm de profundidad x 57 cm de fondo y 40 cm de ancho, con correderas. Segundo: de 32 cm de profundidad x 57 cm de fondo y 40 cm de ancho, con correderas de alto volumen. Deberá incluir nicho inferior para CPU, en dos tamaños y peso, dependiendo de la ubicación del mobiliario. Primer nicho: 30 cm de base x 12 cm ancho x 33 cm de altura Segundo nicho: 48 cm de base x 20 cm ancho x 44 cm de altura Deberá estar fabricado en MDF acabado en el exterior con barniz tipo patinado en color maple y al interior con melamina en color blanco. La cubierta será de 1.60 cm de largo x 60 cm de fondo y una altura de 72 cm. Deberá contar con toma de corriente en la cubierta, con dos contactos y cargador conexión USB Deberá contar con dos contactos debajo de la cubierta para la conexión del equipo de cómputo y otros Los dos conceptos anteriores, deberán estar canalizados en serie, en cable calibre 14, entregando las puntas en la parte inferior de la estación de trabajo, (Izquierda o derecha) dependiendo de la ubicación del mobiliario. Deberá incluir separadores en madera industrializada, con barniz tipo patinado en color maple. Deberá incluir dos Jack RJ45, CAT 6 conector hembra (En donde se conecta el equipo y el segundo Jack a la salida del cableado del mueble). Dos cajas de registros con tapa RJ45 para conector hembra (Una para la entrada de CPU y la otra a la Salida del mueble para la entrada de red). Por cada módulo se necesita "Patch Core" Vulcanizado. Todo el cableado de voz/datos y energía eléctrica deberá estar canalizado en ductos.</p> <p>6 escritorios modulares en medidas de 150 de frente x 170 de fondo con cajonera fija de 2 cajones papeleros en escuadra, faldón frontal en color cerezo</p>	Pieza	42

CONTRALORÍA		Pieza	7
2	<p>Estación de trabajo color cerezo que consta de una cajonera con 2 cajones con chapa de seguridad:</p> <p>Primero: de 28 cm de profundidad x 57 cm de fondo y 40 cm de ancho, con correderas.</p> <p>Segundo: de 32 cm de profundidad x 57 cm de fondo y 40 cm de ancho, con correderas de alto volumen.</p> <p>Deberá incluir nicho inferior para CPU, en dos tamaños y peso, dependiendo de la ubicación del mobiliario.</p> <p>Primer nicho: 30 cm de base x 12 cm ancho x 33 cm de altura</p> <p>Segundo nicho: 48 cm de base x 20 cm ancho x 44 cm de altura</p> <p>Deberá estar fabricado en MDF acabado en el exterior con barniz tipo patinado en color maple y al interior con melamina en color blanco.</p> <p>La cubierta será de 1.60 cm de largo x 60 cm de fondo y una altura de 72 cm.</p> <p>Deberá contar con toma de corriente en la cubierta, con dos contactos y cargador conexión USB</p> <p>Deberá contar con dos contactos debajo de la cubierta para la conexión del equipo de cómputo y otros</p> <p>Los dos conceptos anteriores, deberán estar canalizados en serie, en cable calibre 14, entregando las puntas en la parte inferior de la estación de trabajo, (Izquierda o derecha) dependiendo de la ubicación del mobiliario.</p> <p>Deberá incluir separadores en madera industrializada, con barniz tipo patinado en color maple.</p> <p>Deberá incluir dos Jack RJ45, CAT 6 conector hembra (En donde se conecta el equipo y el segundo Jack a la salida del cableado del mueble).</p> <p>Dos cajas de registros con tapa RJ45 para conector hembra (Una para la entrada de CPU y la otra a la Salida del mueble para la entrada de red).</p> <p>Por cada módulo se necesita "Patch Core" Vulcanizado.</p> <p>Todo el cableado de voz/datos y energía eléctrica deberá estar canalizado en ductos.</p>		

Z



DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CULTURA A LA TRANSPARENCIA			
3	<p>Estación de trabajo color cerezo que consta de una cajonera con 2 cajones con chapa de seguridad:</p> <p>Primero: de 28 cm de profundidad x 57 cm de fondo y 40 cm de ancho, con correderas.</p> <p>Segundo: de 32 cm de profundidad x 57 cm de fondo y 40 cm de ancho, con correderas de alto volumen.</p> <p>Deberá incluir nicho inferior para CPU, en dos tamaños y peso, dependiendo de la ubicación del mobiliario.</p> <p>Primer nicho: 30 cm de base x 12 cm ancho x 33 cm de altura</p> <p>Segundo nicho: 48 cm de base x 20 cm ancho x 44 cm de altura</p> <p>Deberá estar fabricado en MDF acabado en el exterior con barniz tipo patinado en color maple y al interior con melamina en color blanco.</p> <p>La cubierta será de 1.60 cm de largo x 60 cm de fondo y una altura de 72 cm.</p> <p>Deberá contar con toma de corriente en la cubierta, con dos contactos y cargador conexión USB</p> <p>Deberá contar con dos contactos debajo de la cubierta para la conexión del equipo de cómputo y otros</p> <p>Los dos conceptos anteriores, deberán estar canalizados en serie, en cable calibre 14, entregando las puntas en la parte inferior de la estación de trabajo, (Izquierda o derecha) dependiendo de la ubicación del mobiliario.</p> <p>Deberá incluir separadores en madera industrializada, con barniz tipo patinado en color maple.</p> <p>Deberá incluir dos Jack RJ45, CAT 6 conector hembra (En donde se conecta el equipo y el segundo Jack a la salida del cableado del mueble).</p> <p>Dos cajas de registros con tapa RJ45 para conector hembra (Una para la entrada de CPU y la otra a la Salida del mueble para la entrada de red).</p> <p>Por cada módulo se necesita "Patch Core" Vulcanizado.</p> <p>Todo el cableado de voz/datos y energía eléctrica deberá estar canalizado en ductos.</p>	Pieza	7

12

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

<p>4</p>	<p>Estación de trabajo color cerezo que consta de una cajonera con 2 cajones con chapa de seguridad:</p> <p>Primero: de 28 cm de profundidad x 57 cm de fondo y 40 cm de ancho, con correderas. Segundo: de 32 cm de profundidad x 57 cm de fondo y 40 cm de ancho, con correderas de alto volumen. Deberá incluir nicho inferior para CPU, en dos tamaños y peso, dependiendo de la ubicación del mobiliario. Primer nicho: 30 cm de base x 12 cm ancho x 33 cm de altura Segundo nicho: 48 cm de base x 20 cm ancho x 44 cm de altura Deberá estar fabricado en MDF acabado en el exterior con barniz tipo patinado en color maple y al interior con melamina en color blanco. La cubierta será de 1.60 cm de largo x 60 cm de fondo y una altura de 72 cm. Deberá contar con toma de corriente en la cubierta, con dos contactos y cargador conexión USB Deberá contar con dos contactos debajo de la cubierta para la conexión del equipo de cómputo y otros Los dos conceptos anteriores, deberán estar canalizados en serie, en cable calibre 14, entregando las puntas en la parte inferior de la estación de trabajo, (Izquierda o derecha) dependiendo de la ubicación del mobiliario. Deberá incluir separadores en madera industrializada, con barniz tipo patinado en color maple. Deberá incluir dos Jack RJ45, CAT 6 conector hembra (En donde se conecta el equipo y el segundo Jack a la salida del cableado del mueble). Dos cajas de registros con tapa RJ45 para conector hembra (Una para la entrada de CPU y la otra a la Salida del mueble para la entrada de red). Por cada módulo se necesita "Patch Core" Vulcanizado. Todo el cableado de voz/datos y energía eléctrica deberá estar canalizado en ductos.</p> <p>Escritorio modular fabricado en madera industrializada en 28mm en color nogal neo en medidas de 146 frente x 60 fondo x 75 de altura.</p>	<p>Pieza</p>	<p>8</p>
		<p>Pieza</p>	<p>1</p>

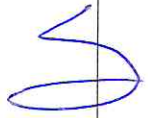
DIRECCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
5	<p>Estación de trabajo color cerezo que consta de una cajonera con 2 cajones con chapa de seguridad:</p> <p>Primero: de 28 cm de profundidad x 57 cm de fondo y 40 cm de ancho, con correderas.</p> <p>Segundo: de 32 cm de profundidad x 57 cm de fondo y 40 cm de ancho, con correderas de alto volumen.</p> <p>Deberá incluir nicho inferior para CPU, en dos tamaños y peso, dependiendo de la ubicación del mobiliario.</p> <p>Primer nicho: 30 cm de base x 12 cm ancho x 33 cm de altura</p> <p>Segundo nicho: 48 cm de base x 20 cm ancho x 44 cm de altura</p> <p>Deberá estar fabricado en MDF acabado en el exterior con barniz tipo patinado en color maple y al interior con melamina en color blanco.</p> <p>La cubierta será de 1.60 cm de largo x 60 cm de fondo y una altura de 72 cm.</p> <p>Deberá contar con toma de corriente en la cubierta, con dos contactos y cargador conexión USB</p> <p>Deberá contar con dos contactos debajo de la cubierta para la conexión del equipo de cómputo y otros</p> <p>Los dos conceptos anteriores, deberán estar canalizados en serie, en cable calibre 14, entregando las puntas en la parte inferior de la estación de trabajo, (Izquierda o derecha) dependiendo de la ubicación del mobiliario.</p> <p>Deberá incluir separadores en madera industrializada, con barniz tipo patinado en color maple.</p> <p>Deberá incluir dos Jack RJ45, CAT 6 conector hembra (En donde se conecta el equipo y el segundo Jack a la salida del cableado del mueble).</p> <p>Dos cajas de registros con tapa RJ45 para conector hembra (Una para la entrada de CPU y la otra a la Salida del mueble para la entrada de red).</p> <p>Por cada módulo se necesita "Patch Core" Vulcanizado.</p> <p>Todo el cableado de voz/datos y energía eléctrica deberá estar canalizado en ductos.</p>	PIEZA	9





DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS			
6	<p>Estación de trabajo color cerezo que consta de una cajonera con 2 cajones con chapa de seguridad:</p> <p>Primero: de 28 cm de profundidad x 57 cm de fondo y 40 cm de ancho, con correderas. Segundo: de 32 cm de profundidad x 57 cm de fondo y 40 cm de ancho, con correderas de alto volumen. Deberá incluir nicho inferior para CPU, en dos tamaños y peso, dependiendo de la ubicación del mobiliario. Primer nicho: 30 cm de base x 12 cm ancho x 33 cm de altura Segundo nicho: 48 cm de base x 20 cm ancho x 44 cm de altura Deberá estar fabricado en MDF acabado en el exterior con barniz tipo patinado en color maple y al interior con melamina en color blanco. La cubierta será de 1.60 cm de largo x 60 cm de fondo y una altura de 72 cm. Deberá contar con toma de corriente en la cubierta, con dos contactos y cargador conexión USB Deberá contar con dos contactos debajo de la cubierta para la conexión del equipo de cómputo y otros Los dos conceptos anteriores, deberán estar canalizados en serie, en cable calibre 14, entregando las puntas en la parte inferior de la estación de trabajo, (Izquierda o derecha) dependiendo de la ubicación del mobiliario. Deberá incluir separadores en madera industrializada, con barniz tipo patinado en color maple. Deberá incluir dos Jack RJ45, CAT 6 conector hembra (En donde se conecta el equipo y el segundo Jack a la salida del cableado del mueble). Dos cajas de registros con tapa RJ45 para conector hembra (Una para la entrada de CPU y la otra a la Salida del mueble para la entrada de red). Por cada módulo se necesita "Patch Core" Vulcanizado. Todo el cableado de voz/datos y energía eléctrica deberá estar canalizado en ductos.</p> <p>Escritorio modular fabricado en madera industrializada en 28mm en color nogal neo llevara medida de 152 de frente x 60 de fondo x 75 de altura).</p>	PIEZA	13
		PIEZA	1



6

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
7	<p>13 en medidas de 160x60x75 y 1 en medidas aproximadas de 155x60x75 estación de trabajo color cerezo que consta de una cajonera con 2 cajones con chapa de seguridad:</p> <p>Primero: de 28 cm de profundidad x 57 cm de fondo y 40 cm de ancho, con correderas. Segundo: de 32 cm de profundidad x 57 cm de fondo y 40 cm de ancho, con correderas de alto volumen. Deberá incluir nicho inferior para CPU, en dos tamaños y peso, dependiendo de la ubicación del mobiliario. Primer nicho: 30 cm de base x 12 cm ancho x 33 cm de altura Segundo nicho: 48 cm de base x 20 cm ancho x 44 cm de altura Deberá estar fabricado en MDF acabado en el exterior con barniz tipo patinado en color maple y al interior con melamina en color blanco. La cubierta será de 1.60 cm de largo x 60 cm de fondo y una altura de 72 cm. Deberá contar con toma de corriente en la cubierta, con dos contactos y cargador conexión USB Deberá contar con dos contactos debajo de la cubierta para la conexión del equipo de cómputo y otros Los dos conceptos anteriores, deberán estar canalizados en serie, en cable calibre 14, entregando las puntas en la parte inferior de la estación de trabajo, (Izquierda o derecha) dependiendo de la ubicación del mobiliario. Deberá incluir separadores en madera industrializada, con barniz tipo patinado en color maple. Deberá incluir dos Jack RJ45, CAT 6 conector hembra (En donde se conecta el equipo y el segundo Jack a la salida del cableado del mueble). Dos cajas de registros con tapa RJ45 para conector hembra (Una para la entrada de CPU y la otra a la Salida del mueble para la entrada de red). Por cada módulo se necesita "Patch Core" Vulcanizado. Todo el cableado de voz/datos y energía eléctrica deberá estar canalizado en ductos.</p>	PIEZA	14





DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS				
8	<p>Librero modular 18 en color cerezo. gabinetes con cinco entrepaños para archivo, para alto volumen de carga de 2.0 mts de alto, 90 cm de ancho por 45 cm profundidad, con puertas plegables de 45 cm cada una, y chapa.</p> <p>Se deberá incluir la instalación y fijación.</p>		Piezas	18
9	<p>Silla secretarial con respaldo fabricado con marco de polipropileno en color negro y tapizado en tela mesh en color negro con 85% algodón, 15% polyester, asiento con base de madera en 12mm acojinado en un espesor de 4cm y densidad de 35kg e inyectado en poliuretano en 8.5cm de espesor y densidad de 50kg, tapizado en tela en color negro, brazos de polipropileno, con ajuste de altura e inyectados en poliuretano en color negro, con base reforzada metaliza y soporte para pad cal.16. base con certificado bifma con soporte máximo de 1,136kg pistón ejecutivo clase 3 con 120,000 ciclos rodajas de nylon de 60mm, de 100,000 ciclos y soporte de peso máximo de 136kg, perilla tensora 120,000 ciclos. mecanismo de doble palanca con 5,600 ciclos.</p>	<p>Modelo</p>  <p>(La imagen que se muestra es solo referencia para ubicar el modelo)</p>	Piezas	50
10	<p>Silla de visita con asiento y respaldo acojinado y tapizado en tela en color negro, estructura tubular en color negro en cal. 18</p>	 <p>(La imagen que se muestra es solo referencia para ubicar el modelo)</p>	Piezas	42
11	<p>Ventilador de piso con de 6 aspas, Potencia150 Watts, Voltaje 110 Volts, Peso aproximado 3.2 kg, Tamaño Mediano, Material Plástico, Garantía 2 Años directamente con proveedor, Medidas con Empaque cm (Alto x Ancho x Fondo) 63 x 24 x 67.5, Medidas sin Empaque cm (Alto x Ancho x Fondo)</p>	 <p>(La imagen que se muestra es solo referencia para ubicar el modelo)</p>	Piezas	13
12	<p>Trituradora de corte cruzado con cuchillas de acero duraderas, nivel de seguridad P-4, que trituré mínimo 14 hojas al paso, grapas, clips, CD's, DVD's y tarjetas de crédito, con cesto extraíble, bloqueo de seguridad, 1 manija para la remoción, con velocidad de 11 pies por minuto y paro electrónico-auto, con capacidad aproximada de siete galones</p>	 <p>(La imagen que se muestra es solo referencia para ubicar el modelo)</p>	Piezas	19

13	Ventilador de torre, color negro, potencia 40.00 W, tipo de corriente directa, de 3 velocidades, tipo de ventilador de torre,	 (La imagen que se muestra es solo referencia para ubicar el modelo)	Piezas	10
14	Sillón de visita fija con base de trineo, en acero tubular ovalado Cal-16 en forma de trineo terminada en pintura electrostática negra, diseño ergonómico para máximo confort. Acojinamiento de asiento y respaldo en poliuretano de 41Kg/m ³ de densidad con retardante a la flama.	 (La imagen que se muestra es solo referencia para ubicar el modelo)	Piezas	42

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS:

El mobiliario y equipo adquirido tendrán garantía de 1 año contra defectos de fabricación o vicios ocultos, comprometiéndose el proveedor adjudicado a reponer sin costo alguno para el "INFO" y en el domicilio de éste, cualquier cantidad de mobiliario y equipo que resulten defectuosos, reemplazando estos en un plazo máximo de 72 horas, contadas a partir del comunicado que emita el "INFO".

FECHA DE ENTREGA:

El "INVITADO" adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes precisados en este anexo técnico y el contrato respectivo,, dentro del periodo comprendido; a partir de la firma del contrato y a más tardar al 29 de diciembre 2020.

Para lo anterior la Dirección de Administración y Finanzas mantendrá coordinación con el adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA:

El mobiliario y equipo se entregarán en las instalaciones del "INFO", calle La Morena # 865, local 1, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Los pagos correspondientes se efectuarán en moneda nacional, en tantas exhibiciones sean necesarias, de acuerdo a las partidas entregadas, es decir se podrá pagar cada factura en contra entrega de cada partida.

TRANSPORTE Y SEGUROS:

El proveedor que resulte ganador será responsable de trasladar el mobiliario y equipo por cuenta y riesgo propio, hasta el domicilio donde se ubican las oficinas del "INFO". Asimismo, en caso de algún siniestro durante el traslado y entrega, el proveedor se compromete a la reexpedición de éste en un máximo de 24 horas contadas a partir de que el "INFO" reciba el reporte del siniestro.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de vigencia será a partir de la firma del contrato y concluirá una vez que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el mismo y este Anexo Técnico

PRECIOS

Los precios deberán ser fijos al 31 de diciembre de 2020, cotizarse en moneda nacional, desglosando claramente los importes totales, los descuentos si se aplica alguno, además de los impuestos que correspondan y mantenerse firmes hasta el finiquito del contrato. No se otorgará anticipo alguno. Por ningún concepto podrán solicitar incremento a los precios consignados en las propuestas presentadas.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTACIÓN DE PROVEEDORES
NECESARIA PARA ELABORAR CONTRATOS

Aviso de Privacidad.

La L.C.P. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en adelante "INFO", con domicilio en Calle la Morena #865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores, con fundamento en el artículo 27 fracciones I y XVI del Reglamento Interior del "INFO", así como los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del "INFO".

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad contar con los datos identificativos y documentación legal de las personas físicas y morales de los proveedores de bienes y servicios del "INFO".

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales identificativos, patrimoniales, electrónicos, los cuales tendrán un ciclo de vida 2 años en trámite y 8 en concentración

- Nombre, RFC, CURP, domicilio, nacionalidad, teléfono.
- Cuenta bancaria, información fiscal
- Correo electrónico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en adelante "INFO", con domicilio en Calle la Morena #865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, ubicada en con número 5636 4636, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo unidaddetransparencia@infodf.org.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTACIÓN DE PROVEEDORES
NECESARIA PARA ELABORAR CONTRATOS

PERSONA MORAL:

- COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);
- TESTIMONIO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN;
- PODERES NOTARIALES (EN SU CASO);
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA (RFC);
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA ÚLTIMO TRIMESTRE (RECIBO DE AGUA, PREDIAL, RECIBO LUZ O TELÉFONO);
- CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.

PERSONA FÍSICA: ISRAEL CASTRO CASILLAS

- COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL);
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA (RFC);
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA ÚLTIMO TRIMESTRE (RECIBO DE AGUA, PREDIAL, RECIBO LUZ O TELÉFONO).
- CURRÍCULUM DE LA PERSONA FÍSICA.

Fecha: 18 de diciembre de 2020

Leí aviso de privacidad:

Israel Castro Casillas

Nombre y firma de quien entrega

Omar Chavira Campuzano

Nombre y firma de quien recibe